



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/60/2019

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las nueve horas del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas del Órgano Interno de Control en el Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; L.D. Iliana Grisel García Vilchis, Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y Servidor Público Habilitado.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así mismo, para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

5. Asuntos Generales.

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 10 de diciembre del año en curso, la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, convocó mediante oficio No. 208C0301000300S/837/2019 para celebrar la Sexagésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó a los integrantes del Comité, la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Acto seguido, la C. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidenta del Comité, sometió a consideración de los integrantes el orden del día correspondiente; mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes del Comité.

4. Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así mismo, para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidente del Comité, expuso que referente a la Presentación y en su caso aprobación de clasificación de Información, con fundamento en los artículos 49 fracción VIII, 122, 128, 129, 132 fracciones II y III y 137 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con la finalidad de emitir la versión pública de los documentales para dar cumplimiento al artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en específico la fracción XL.- Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX. Por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica y Consultiva.

Se esgriman las siguientes consideraciones:

En lo que respecta en el Capítulo II de las Obligaciones de Transparencia Comunes, Artículo 92 de la multicitada Ley que a letra dice:

"Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información por lo menos, de los temas documentos y políticas que a continuación se señalan:

...XL: Resoluciones y laudos emitidos

Se tiene por presentado el Oficio número 208C0301000100S/869/2019, de fecha 28 de noviembre de 2019, emitido por la Servidora Pública Habilitada de la Unidad Jurídica Consultiva, en el cual solicita se lleve a cabo la versión pública de los documentales que darán respuesta la fracción XL: Resoluciones y laudos emitidos, contenida en el artículo 92 de la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX; se precisa que en ellos contiene datos personales que deban ser especialmente protegidos, y de conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, esta

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

Unidad de Transparencia para efectos de atender esta petición, llevó a cabo la Sexagésima Sesión Extraordinaria, en la que se aprobaron para la elaboración de la versión pública las partes o secciones clasificadas, como se enuncian a continuación:

- Nombre del apoderado legal o persona física en su caso y firma autógrafa

Por lo que hace a lo mencionado en el párrafo anterior es información relativa a una persona física identificada o identificable, que constituyen datos personales, en términos de lo establecido por la Ley de la materia.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en la intimidad de un individuo identificado, por lo que se procede a la entrega de la documentación en su versión pública.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/60/2019/01

**Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX y XLV, 52 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 1, 2 fracción II, IV, V, 4 fracciones XI y XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la versión pública de los documentales que serán integrados a la fracción XL Resoluciones y Laudos Emitidos; en la Información Pública de Oficio Mexiquense, IPOMEX, para efectos de dar cumplimiento al Artículo 92 De las Obligaciones de Transparencia Comunes; y así garantizar el derecho de acceso a la información atendiendo los principios y disposiciones aplicables al tratamiento de la información.

Con base a los argumentos anteriormente vertidos y del análisis de los documentos, este Comité de Transparencia, determina que aún y cuando en dicho soporte documental se

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

reflejan una serie de datos que son de interés público, no se deja de reconocer que en dichos soportes sí obran datos cuyo acceso es o debe ser restringido.

Siendo el caso que tales soportes documentales están conformados por datos de acceso público y por datos de acceso restringido; no obstante, debe preservarse el principio de máxima publicidad, de ahí que en tales circunstancias lo que procede es entregar las versiones públicas de dichos soportes documentales, a través de las cuales, se permite, por un lado, eliminar o testar los datos clasificados a fin de salvaguardar los bienes tutelados por la norma cuando existan fundamentos y/o motivos para ello, y por otro, permitir el acceso a los demás datos de acceso público.

Lo anterior, permite un equilibrio entre el acceso a la información y la salvaguarda de los datos personales que deban ser especialmente protegidos mediante la confidencialidad o de aquellos que de darse a conocer efectivamente causarían un perjuicio o daño sustancial a los intereses protegidos, cuando dicho daño sea mayor que el interés público en general de tener acceso a la información, mediante la clasificación.

Por lo anterior, el Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, determina que lo anterior expuesto, es información que incide en la intimidad de un individuo identificado, por lo que resulta procedente la entrega de la documentación en su versión pública.

7. Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, y Presidenta del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto que atender en este punto, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

del Comité; dando por concluida la Sexagésima Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecinueve, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité

María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control

~~Lic. José Ricardo Mondragón Tapia~~
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos

Lic. Iliana Grisela García Vilchis
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva y
Servidor Público Habilitado

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

EXPEDIENTE NUM.:UJC/PAI/007/2019
EMPRESA: "SERVICIOS DE REACCIÓN Y
SEGURIDAD ROC, S.A. DE C.V."

APODERADO LEGA

CONTRATO: DAF/SA/DRM/HN-HGO-
CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019

**RESOLUCIÓN AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO AL
CONTRATO NÚMERO DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve, la que suscribe Doctora Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 297 fracción XXIV, del Reglamento de Salud del Estado de México; artículo 22 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como lo establecido en las cláusulas Vigésima Quinta del contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019, el Instituto Materno Infantil del Estado de México ha determinado emitir la resolución al procedimiento administrativo de incumplimiento al contrato suscrito con la empresa **SERVICIOS DE REACCIÓN Y SEGURIDAD ROC, S.A. de C.V.** cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las unidades dependientes del IMIEM, y de conformidad con las siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que en fecha 05 de febrero de 2019 el Instituto Materno Infantil del Estado de México suscribió el contrato número **DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019** con la empresa **Servicios de Reacción y Seguridad Roc, S.A. de C.V.**, cuyo objeto es la prestación del servicio de Seguridad y Vigilancia en el **Hospital para el Niño** ubicado en Paseo Colón s/n casi esquina con Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México; **Hospital de Ginecología y Obstetricia**, sitio en Paseo Tollocan s/n esquina Puerto de Palos, Colonia Isidro Fabela, Toluca, Estado de México; **Oficinas centrales, Almacén y Contraloría**, ubicados en Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México y Vialidad Adolfo López Mateos kilómetro 4.5, Zinacantepec, Estado de México; **Centro de Especialidades Odontológicas** ubicado en Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, todos dependientes

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

El presente documento se Generó en el Sistema de Vigilancia y Control de la Calidad de los Servicios de Salud (SVC) el día 18/07/2019 a las 15:22:20. El documento es una copia digitalizada del original.

El presente documento se Generó en el Sistema de Vigilancia y Control de la Calidad de los Servicios de Salud (SVC) el día 18/07/2019 a las 15:22:20. El documento es una copia digitalizada del original.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

del Instituto Materno Infantil del Estado de México; y una vigencia a partir del 16 de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que el recurso financiero alcance.-----

2.- Mediante los oficios con número 208C0301020200L/1156/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, 208C0301020200L/1236/2019 de fecha 05 de junio de 2019 y 208C0301020200L/1379/2019 de fecha 21 de junio de 2019, signados por el M.E.G. Y O. Ernesto Escobar Prado, Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia se informó del incumplimiento de la prestación del servicio al contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019 por parte de la empresa Servicio de Reacción y Seguridad Roc, S.A. de C.V., de la siguiente manera: 15 inasistencias en el periodo comprendido del 01 al 15 de mayo de 2019; 24 inasistencias en el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo de 2019 y 20 inasistencias en el periodo comprendido del 01 al 15 de junio de 2019.-----

3.- Que en fecha 18 de junio de 2019 con oficio número 208C0301001000S/424/2019 se notificó al C. [REDACTED] Apoderado Legal de la empresa Servicios de Reacción y Seguridad Roc, S.A. de C.V., el inició el Procedimiento Administrativo de Incumplimiento número UJC/PAI/007/2019 así como la fecha para la celebración de garantía de audiencia.-----

4.- Que en fecha 19 de junio de 2019 siendo las 11:00 horas se llevó a cabo la garantía de audiencia en las oficinas de la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto Materno Infantil del Estado de México sitio en Avenida Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México a la que asistió el C. [REDACTED] Apoderado Legal de la empresa Servicios de Reacción y Seguridad Roc, S.A. de C.V.; en la que manifestó todo lo que a su derecho convino respecto de los motivos por los que su empresa incurrió en incumplimiento en la prestación del servicio del contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La empresa Servicio de Reacción y Seguridad Roc, S.A. de C.V., se ubicó en los supuestos de incumplimiento establecidos en la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA del contrato de prestación del servicio de seguridad y vigilancia número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019.-----

SEGUNDO: En virtud de las actuaciones celebradas dentro del Procedimiento administrativo de incumplimiento al contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019 se desprende que el "PRESTADOR" incumplió con las



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

obligaciones pactadas en el contrato en mención, al presentarse inasistencias por parte del personal de vigilancia en el Hospital de Ginecología y Obstetricia, mismas que reconoció en el desahogo de la Garantía de Audiencia realizada en fecha 19 de junio de 2019.-----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 167 de su Reglamento y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como lo estipulado en las Cláusulas VIGÉSIMA QUINTA del contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019 es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Se tiene por acreditado y reconocido el incumplimiento de la empresa Servicios de Reacción y Seguridad Roc, S.A. de C.V., al contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019.-----

SEGUNDO: Procédase a hacer el descuento correspondiente a las facturas de los meses de mayo y junio de conformidad con lo estipulado en el último párrafo de la cláusula OCTAVA del contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019, el cual a la letra dice:

"Las faltas de asistencia en que incurran los "elementos", se descontarán del pago mensual al "CUERPO DE VIGILANCIA", directo del recibo, no debiendo presentar notas de crédito para dicho descuento. Para lo anterior se dividirá el costo del servicio mensual entre el número de personal asignado en el presente contrato, dicho costo se dividirá entre los días que tenga el mes."

En los subsecuentes incumplimientos se aplicara lo establecido en la presente resolución sin necesidad de realizar nuevo procedimiento por incumplimiento al contrato, bastando únicamente enviar copia del oficio donde se informe el incumplimiento a la Subdirección de Finanzas para que aplique el descuento a las facturas correspondientes.-----

TERCERO: Gírese oficio a la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México a efecto de que realice el descuento correspondiente en las facturas pendientes de pago.-----

CUARTO: Notifíquese a la empresa la resolución del procedimiento administrativo de incumplimiento del contrato número DAF/SA/DRM/HN-HGO-CEO-CI-OC-AG/AD-002-2019/004-2019 en el domicilio legal sitio en Avenida Solidaridad las Torres No. 308, Interior 101, Colonia Lázaro Cárdenas, Toluca, Estado de México.-----



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

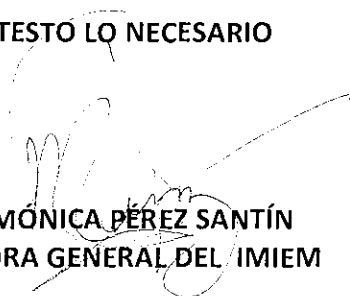
INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

EDDOA MÉX
ESTADO DE MÉXICO

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

QUINTO.- Se le hace de conocimiento a la empresa "Servicios de Seguridad y Reacción Roc, S.A. de C.V.", que en contra de la presente resolución procede el Juicio Administrativo ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, dentro de los 15 días posteriores al en que surta efectos la notificación del mismo; lo anterior de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

PROTESTO LO NECESARIO


DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN
DIRECTORA GENERAL DEL IMIEM

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Base: Colón s/n. Esq. General Felipe Ángeles, Col. Villa Hogar, Toluca, Estado de México, C.P. 50170.
imiem@eddoa@hotmail.com
Tels. 722 280 92 11, 13 y 16 y 99020, 99021 y 99022